INFORME DE EVALUACIÓN	
MODALIDAD	ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”
PROCESO No.	CD-015-2026
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 328-2026, PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LAS VEREDAS EL TIGRE, LA TOLDA, ISAZA, CESTILLAL, LA CUESTA, LA CALDA, LA HERRADURA, LA CHAPA, LA PLAYA Y PLATANITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

MODALIDAD: MANUAL DE CONTRATACIÓN ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 328-2026, PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LAS VEREDAS EL TIGRE, LA TOLDA, ISAZA, CESTILLAL, LA CUESTA, LA CALDA, LA HERRADURA, LA CHAPA, LA PLAYA Y PLATANITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.931.832). incluidos costos de A.U, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato.

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será de UN (01) MES contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 09 de octubre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 325-2026.

SUPERVISOR: CONTARÁ CON SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- E.I.C.E

FECHA DEL INFORME: 10 de septiembre del 2026

GENERALIDADES:

La Empresa de Desarrollo de San Carlos (EDESAN E.I.C.E.) gestiona sus procesos de contratación basándose en su manual de contratación interno, el cual se sustenta en el Decreto 040 de 2024 y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Específicamente, para los contratos cuyo presupuesto sea inferior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV), EDESAN aplica la modalidad de "Invitación directa", conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 003 del 7 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación, EDESAN envió carta de invitación directa de oferta, vía correo electrónico a unos de los proveedores previamente inscrito en el Banco de Proveedores, así:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	EMAIL
1	**CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.**	Nit 900682256-9	constructorauscategui@gmail.com

El proveedor invitado tenía plazo para presentar su oferta y/o formular observaciones hasta las 18:00 horas del día 09 de septiembre del 2026 y esta debía ser remitida al correo electrónico gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Después de cerrado el plazo para las observaciones y/o presentación de la propuesta, y en cumplimiento de la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación directa, se recibió la siguiente cotización, al correo gerenciaedesan@sancarlosantioquia.gov.co.

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RECEPCION DE OFERTA	VALOR PROPUESTO
1	**CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.**	Nit 900682256-9	09/09/2026 10:51 am	$57.931.832

Conforme a la metodología establecida, se procede con la evaluación de la oferta presentada.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN INVITACION

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada en el ANEXO N°06 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE	El proponente presenta el ANEXO N° 06 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal. En razón a que el representante legal no ostenta la calidad de ingeniero, la propuesta es respaldada mediante el aval de un profesional externo en ingeniería ADOLFO NICOLAS SIERRA AMADOR, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003. Se adjunta la matricula profesional y Certificado de Vigencia de Matrícula Profesional COPNIA vigente a la fecha de cierre.
Formato único hoja de vida de la persona jurídica	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal de la sociedad.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto social le permita la realización de actividades de consultoría y supervisión de proyectos de construcción y/o proyectos de ingeniería civil.	CUMPLE	-Se verifica en el certificado de existencia y representación legal Emitido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, donde se identifica que el representante legal tiene amplio poder para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad a la cual representa. Esto incluye la capacidad de "*Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía.*" El objeto social de la empresa le permite expresamente Celebrar contratos de construcción, prestación de servicios y suministro, así como realizar actos de

		administración con entidades locales, departamentales, nacionales, o agencias/personas naturales o jurídicas privadas y/o públicas, con lo cual satisface de manera plena las actividades exigidas en el presente proceso de selección. El certificado de existencia y representación legal tiene vigencia no mayor a treinta (30) días, renovado para la vigencia 2026, lo que asegura que la información presentada esté actualizada. La empresa se constituyó en el año 2013, lo cual cumple con el mínimo de constitución de tres (03) años.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales diligenciado en el ANEXO N°07 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE	Anexa certificación de paz y salvo por los últimos 6 meses por concepto de aportes al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal y contadora, anexa tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores sin anotaciones.
Registro Único Tributario	CUMPLE	Se identifica como actividad económica principal de la empresa el siguiente código CIIU 4111 Construcción de edificios residenciales y 4112 Construcción de edificios no residenciales; Fecha de generación del documento del 22 de julio del 2026, lo que garantiza que la información esta actualizada.
Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales: certificados tanto de la entidad y del representante legal, según aplique y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentan todos los antecedentes, sin sanciones o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición del 24 de agosto del 2026.
Copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal.	CUMPLE	Presenta copia del documento de identificación (C.C.) de ROBINSON MEJIA VALENCIA como representante legal de la sociedad.
Situación Militar resuelta (siempre que aplique la regla de sujeción)	CUMPLE	Certificado del comando de reclutamiento y control de reservas de las fuerzas militares de Colombia, con libreta militar de Segunda clase.
ANEXO N°08 CERTIFICADO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal de la sociedad.
ANEXO N°09 CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal de la sociedad.
ANEXO N°10 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal de la sociedad.
ANEXO N°12 FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal de la sociedad.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
Experiencia Específica: Se requiere que el proponente acredite experiencia en la ejecución de proyectos de ingeniería civil en infraestructura social y/o vial. Esta experiencia garantizará el conocimiento práctico necesario para llevar a cabo de manera eficiente todas las fases del proyecto. Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo TRES (03) certificados o copias de los contratos terminados y/o recibidos a satisfacción, celebrados por el oferente y/o accionista, socio o constituyente del proponente en el sector público o privado, o acta de liquidación y/o terminación, los contratos deben estar relacionados en el ANEXO 11. La suma de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia tenga un valor ejecutado igual o superior a por los menos el 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato.	CUMPLE	Presenta diligenciado el ANEXO N°11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde relaciona la experiencia de TRES contratos ejecutados, por valor superior al 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato. El proponente relacionó TRES (3) contratos en el Anexo 11, todos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se enmarca en la construcción y adecuación de obras civiles e ingeniería civil (adecuación de instalaciones). Asimismo, acredita un valor total ejecutado de 545,38 SMMLV, superando el umbral mínimo exigido equivalente al 100% del presupuesto oficial (33,08 SMMLV), por lo que satisface plenamente la experiencia específica requerida.

REQUISITOS PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
El oferente deberá adjuntar, su oferta económica para el proceso, teniendo en cuenta el ANEXO N°1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO N°2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO	CUMPLE	El oferente presenta en su propuesta económica el valor discriminado por cada una de las etapas del proyecto, basándose en el presupuesto oficial, se evidencia que no supera el valor del presupuesto oficial. El valor total de la oferta presentada corresponde al valor disponible para la contratación: a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.931.832),** incluidos costos de A.U, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

Luego de examinada la propuesta presentada según los requisitos mínimos exigidos para la invitación directa CD-015-2026, se observa que:

- **Proponente: CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.**

Aspecto Jurídico: CUMPLE. El proponente presentó con la totalidad de los requisitos exigidos en el aspecto jurídico del proceso.

Aspecto Técnico: CUMPLE El proponente acreditó a satisfacción la experiencia específica requerida (3 contratos que superan el 100% del presupuesto oficial en SMMLV).

Aspecto Económico: CUMPLE. La oferta económica por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.931.832),** incluidos costos de A.U, e impuestos se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas y sus valores unitarios no exceden el presupuesto oficial destinado para el proceso.

Dadas estas conclusiones, la evaluación del proponente CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S., confirma su idoneidad para la continuidad del proceso contractual, la cual ha demostrado ser plenamente idóneo y calificado en todas las dimensiones evaluadas.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

El Comité Técnico, estructurador y evaluador recomienda, la aceptación de la oferta, la cual fue presentada para el proceso CD-015-2026, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 328-2026, PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LAS VEREDAS EL TIGRE, LA TOLDA, ISAZA, CESTILLAL, LA CUESTA, LA CALDA, LA HERRADURA, LA CHAPA, LA PLAYA Y PLATANITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas." al oferente **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.** identificado con Nit N° **900682256-9**, representada legalmente por ROBINSON MEJIA VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 70.727.632, por valor de hasta CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.931.832). incluidos costos de A.U, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato y con un plazo para la ejecución del contrato que será de UN (01) MES contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 09 de octubre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 325-2026; teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación directa.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: